



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0803 -2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **23 DIC. 2013**

**VISTO;** el expediente N° 019617 de fecha 05 de setiembre del 2013, Decretos N°s 12149-13-GRA/ORADM-ORH y 1673-13-GRA/ORADM-ORH-UARPB-DPS; sobre suspensión de pago de la pensión de cesantía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el pensionista cesante del Decreto Ley N° 20530 de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho José Carlos Palomino García, solicita suspensión de pago de su pensión desde el 14 de diciembre del 2007, por encontrarse laborando en PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, desempeñando el cargo de Promotor Social II, en condición de contratado a plazo indeterminado;

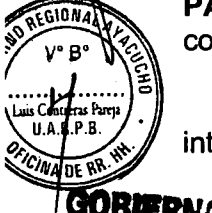
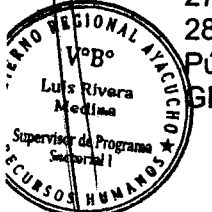
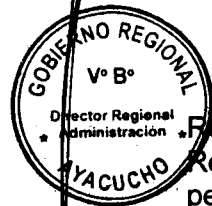
Que, la pensión se suspende sin derecho a reintegro entre otros, por no haber ingresado al servicio del Estado, en observancia a lo dispuesto en el artículo 54° inciso d) con las excepciones contempladas en los Artículos 9° y 17° del Decreto Ley N° del Decreto Ley N° 20530;

Estando con la orden del Proyecto Resolutivo mediante Decreto N° 12149-13-GRA/ORADM-ORH y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s. 1216-2011-GRA/PRES y 884-2013-GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- SUSPENDER**, en vía de regularización el pago de la pensión de cesantía del pensionista de la Sede del Gobierno Regional Sociólogo, **JOSE CARLOS PALOMINO GARCIA**, con efectividad del 14 de diciembre del 2007, en tanto dure el contrato a plazo indeterminado.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución, al interesado y a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por la Ley.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente

Abog. LEONCIO NIÑEZ HUAYRO

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Abog. **REMAN RAFAEL SALAZAR**  
Director de la Oficina de Recursos

0/5